



ESPAÑA

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO 258.451	(15) Y
	FECHA DE PRESENTACION 21 mayo 1.981	

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1981

MICROFILMADO
MICROFICHAS

(30) PRIORIDADES (3) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
--------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A01M 21/04
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN APARATO PARA LA APLICACION LOCALIZADA DE HERBICIDAS Y SIMILARES.

(71) SOLICITANTE (S) DON EMILIO ORTEGA FERRER.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avd. Luis Suñer, 1 - 5º 10ª ALCIRA (Valencia).

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La invención correspondiente a la presente memo-
ria cuyas características se detallan a continuación con-
siste en un aparato para aplicación localizada de herbici-
das y similares.

5 Para la labor de aplicación directa y localiza-
da de herbicida se hacía preciso la creación de un apar-
to especialmente diseñado para este menester y que reunie
ra una serie de características para lograr una aplicación
adecuada del producto, aumentando de esta manera la efec-
10 tividad de su acción. Además en numerosas ocasiones se ha-
cía imposible o dificultosa la aplicación del producto si-
guiendo métodos tradicionales puesto que el herbicida al -
ser aplicado indiscriminadamente por toda la extensión de
un terreno cultivado podría dañar las plantas cultivadas.

15 Por todo ello se ha diseñado el aparato de la -
presente invención por el cual se consigue una aplicación
localizada del producto herbicida o similar de una manera
regular y uniforme.

20 Esencialmente se caracteriza por estar constitui-
do por un mango a modo de pértiga que incorpora en un ex-
tremo un conducto tubular transversal, el cual conducto -
está comunicado mediante un tubo flexible con un depósito
de producto líquido acoplado y sujeto a la pértiga, y cu-
yo líquido se derrama por gravedad en forma de ducha a tra-
25 vés de orificios previstos en el tubo transversal, cayendo
sobre un tapiz de tiras de material poroso, solidario a -
dicho tubo y colgante de él el cual tapiz se impregna del
producto y se transmite por contacto sobre las zonas por-
las que se desliza, contanto por ello el aparato con patas
30 de apoyo sobre el suelo, con la altura adecuada.

1 Para la mejor comprensión de la forma y caracte-
rísticas principales del aparato se adjunta a la presente-
memoria, una hoja de planos en la que aparece representa-
da una de las posibles formas en las que puede estar elabo-
5 rado.

 La hoja de planos comprende los siguientes dibu-
jos:

 Figura 1ª.- Vista correspondiente al alzado fron-
tal del aparato para la aplicación de herbicidas.

10 Figuras 2ª.- Vista lateral izquierda del aparato
representado en la figura anterior.

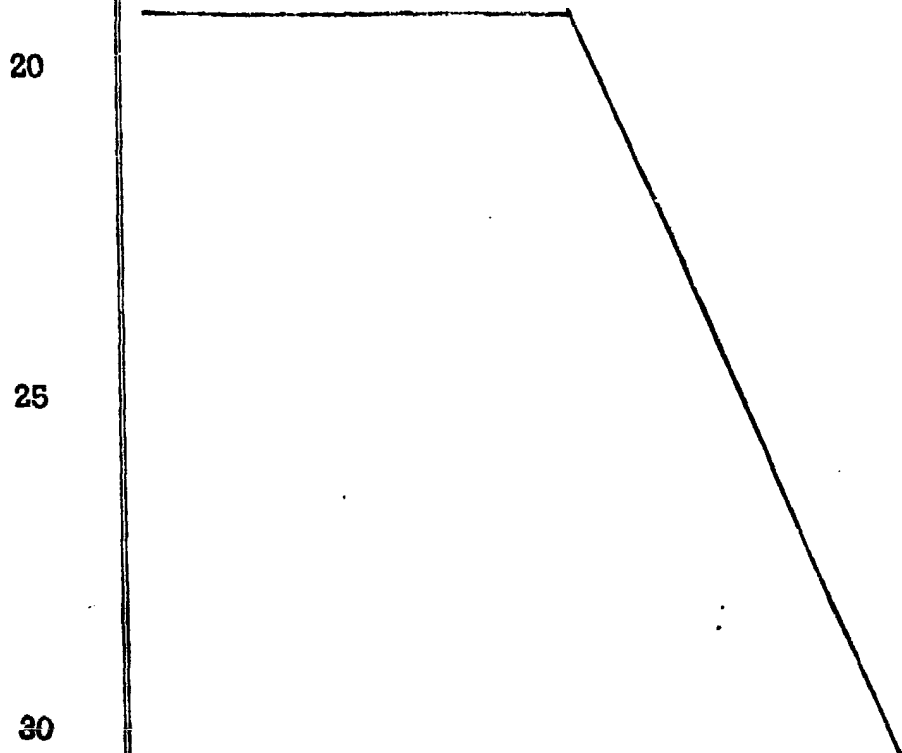
 Este aparato consta de un mango vertical (1) a -
modo de pértiga al que se le incorpora por medio de unas -
abrazaderas (2) un depósito (3) con su correspondiente ta-
15 pón (4) para poder ser relleno con el producto líquido.-
Dicho depósito posee a partir de la abertura de salida in-
ferior una válvula (5) con la correspondiente llave (6) --
para dar paso al líquido al tubo flexible (9) que lo comu-
nica con un conducto tubular transversal (7) incorporado -
20 al extremo inferior del mango vertical por medio de unas -
pletinas metálicas (8) y que posee orificios por los que -
se derrama el líquido por gravedad empapando un tapiz de -
tiras de material poroso (10) que cuelga de él y por medio
del cual se transmite por contacto el líquido sobre las zo-
25 nas por las que se desliza, contanto el aparato para situar
dicho tapiz a la altura apropiada con unas patas de apoyo-
(11).

 Como se ha indicado anteriormente la finalidad y
principal ventaja por la que se caracteriza este aparato -
viene dada por el hecho de lograrse una aplicación locali-
30

1 zada del producto herbicida con lo cual se evita que éste-
pueda afectar a las plantas cultivadas, también es de des-
tacar el hecho de que con el empleo del presente aparato --
se limita la aplicación a las zonas en que realmente se --
5 precisa aplicar el producto evitando con ello el derroche-
de herbicida del que por otra parte no se requiere su pul-
verización ya que se aplica liquido de forma uniforme y re-
gular , sobre la zona a aplicar.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la mate--
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea --
registrar, asi como las ventajas que de su realización in-
dustrial han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre--
tan en las paginas siguientes.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20

1ª.- APARATO PARA LA APLICACION LOCALIZADA DE HERBICIDAS Y SIMILARES, caracterizado por estar constituido por un mango a modo de pértiga que incorpora en un extremo un conducto tubular transversal, el cual conducto está comunicado mediante un tubo flexible con un depósito de producto líquido acoplado y sujeto a la pértiga, y cuyo líquido se derrama por gravedad en forma de ducha a través de orificios previstos en el tubo transversal, cayendo sobre un tapiz de tiras de material poroso, solidario a dicho tubo y colgante de él el cual tapiz se impregna del producto y se transmite por contacto sobre las zonas por las que se desliza, contando para ello el aparato con patas de apoyo sobre el suelo, con la altura adecuada.

2ª.- Se reivindica por último y como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: APARATO PARA LA APLICACION LOCALIZADA DE HERBICIDAS Y SIMILARES.

25
30

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 de mayo 1.981

BERNARDO UNGRIA



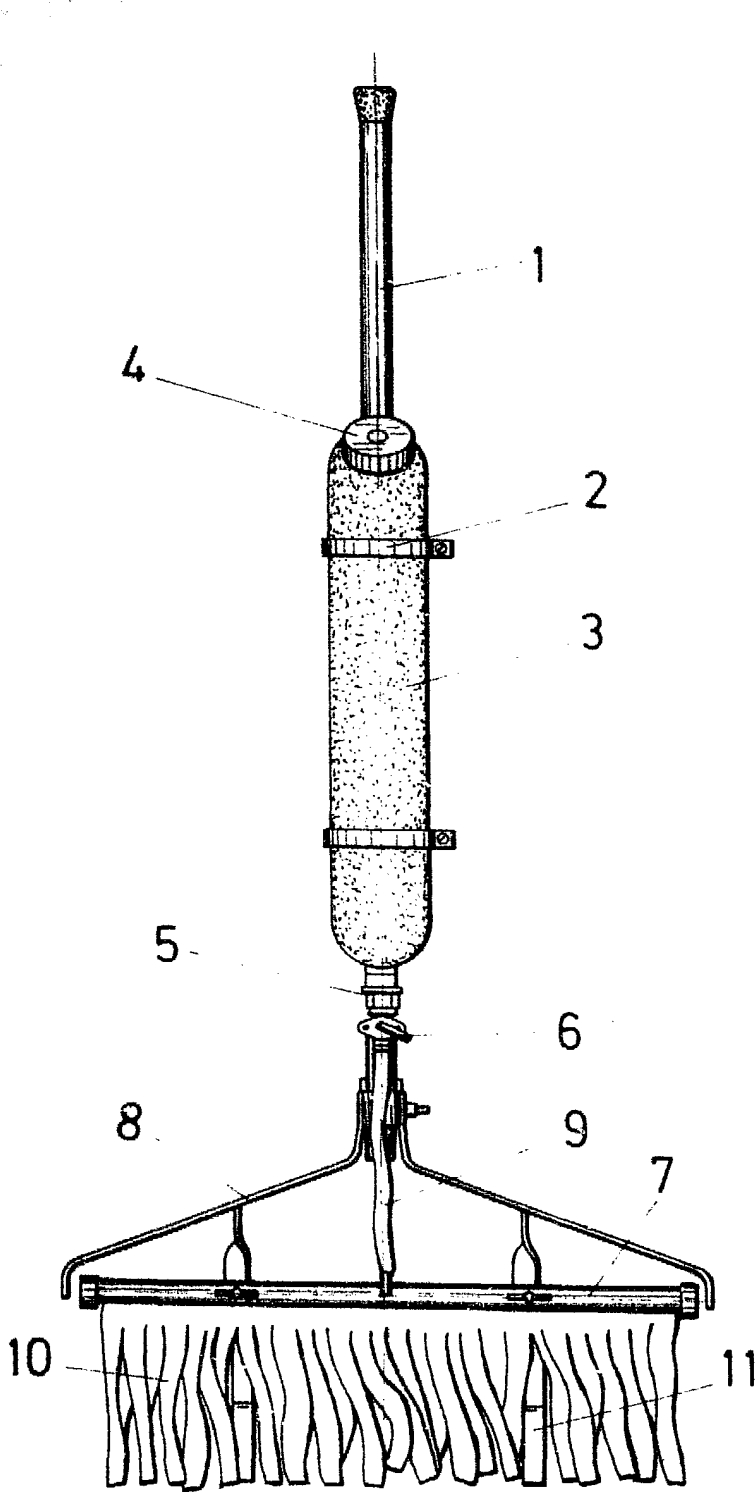


FIG. 1

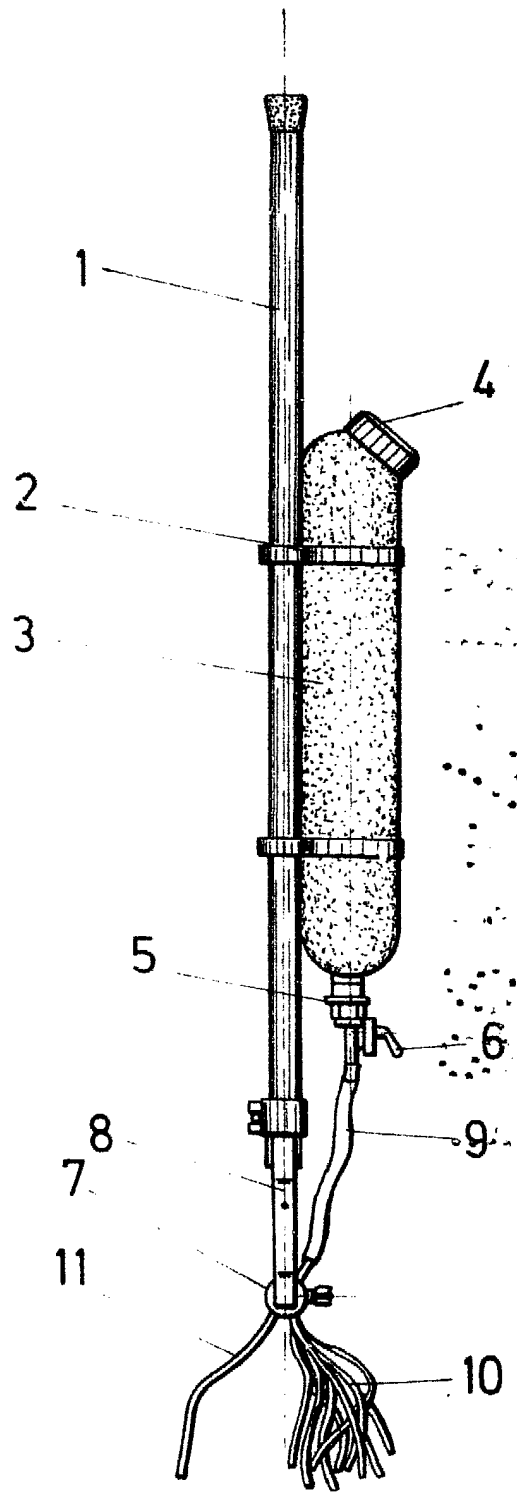


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de Mayo

de 1912

BERNARDO UNGRIA